

FORMATO DE ARTÍCULOS

Corpus Iuris

El envío de trabajos a publicarse en la plataforma digital *Corpus Iuris* deberá estar dirigido al Dr. Jesús de la Fuente Rodríguez, Director Editorial, y será enviado al correo <coordinacioneditorial@derecho.unam.mx>.

- I. El texto deberá entregarse en formato impreso y electrónico a esta Coordinación Editorial (deberá ser la versión definitiva).
- II. Las colaboraciones enviadas serán inéditas, originales y no deberán haber sido publicadas previamente.
- III. El original deberá estar acompañado de carta de autorización en la que se exprese de manera clara su consentimiento para que su artículo se publique y difunda en el sitio web *Corpus iuris*, así como en otras plataformas digitales. En el caso de artículos de Seminarios, este documento estará acompañado, además, de la carta de autorización del Director de Seminario.¹
- IV. La extensión del trabajo tendrá un mínimo de 30 cuartillas y un máximo de 35. En todos los casos, la extensión máxima no contempla las fuentes referenciales.

¹ El Director del Seminario debe vigilar y garantizar que los artículos cumplan con: a) los Lineamientos para el proceso editorial; b) La calidad y originalidad del contenido; c) todas las citas a otras obras y fuentes de información estén debidamente referenciadas en notas a pie de página, evitando con ello que se incurra en plagio; y d) la entrega puntual a esta Coordinación en la fecha establecida por nuestro Director.

- V. El archivo Word deberá presentarse en tamaño carta, fuente Times Roman, 12 puntos de cuerpo, 1.5 puntos de interlínea, con un margen superior e inferior de 2.5 centímetros, e izquierdo y derecho de 3 centímetros. Todas las hojas deberán estar foliadas.
- VI. Eliminar el uso de tabuladores para sangrar o centrar líneas, o los efectos sobre los caracteres (tachados, ahuecados, sombreados, etcétera); eliminar espacios blancos entre párrafos; y emplear comillas de importancia, cursivas y negritas, solamente en los elementos que así lo requieran.
- VII. Elementos principales:
1. Título, nombre del autor (institución, sinopsis curricular de máximo 5 renglones y correo electrónico) y sumario.
 2. *Contenido o cuerpo de texto*: Es el desarrollo del trabajo, el cual debe estar dividido de manera jerárquica, ordenada y coherente.
 - a) La jerarquía empleada debe ser mixta:

I. Tema

I.1. Subtema

a) Inciso

• Bullets

- Guiones

◦ Círculo

▪ Cuadrado

- b) Citas directas e indirectas: Todas ellas deben estar debidamente referenciadas, ya sea marcadas con comillas (“”) o a bando marcando a pie de página la fuente citada textualmente cuando son directas, o citando la obra consultada a pie de página cuando son indirectas.
 - c) Si se cita textualmente en idioma original (extranjero), la traducción se incluirá en nota a pie de página, especificando si la traducción es del autor del artículo o de otro.
 - d) Uso de *Cfr.* y *Vid.*: Estas abreviaturas latinas se emplean únicamente para invitar al lector a revisar otras fuentes que complementan lo expresado. No deben confundirse con las citas directas o indirectas.
3. *Conclusiones*; y
4. *Fuentes referenciadas*: Todas las obras referenciadas en notas a pie de página deben aparecer en este apartado, además de las fuentes complementarias no citadas. Se dividen en virtud de su naturaleza: bibliografía, hemerografía, leyes y jurisprudencia, etc.

VIII. Estructura general del artículo:

La democracia directa en la Ciudad de México

Lic. Jesús Alberto Navarro Olvera*

I. Introducción; I.1. Instrumentos de participación. Aspectos generales; I.2. La democracia en la Ciudad de México; II. Democracia directa; II.1. Régimen constitucional; III. El Referéndum; III.1. Régimen constitucional; III.2. Materias que no serán sometidas a Referéndum; IV. El Plebiscito; IV.1. Crítica a la democracia directa; IV.2. Régimen constitucional local; IV.3. Materias que no serán sometidas a Plebiscito; V. Revocación de mandato; V.1. La Revocación de mandato y la corrupción; V.2. Régimen constitucional de la Revocación de mandato; VI. Consulta popular. Régimen constitucional; VI.1. Materias que no serán objeto de la Consulta popular; VII. Iniciativa ciudadana. Régimen constitucional; VII.1. Iniciativa preferente; VII.2. Disciplinas que no pueden ser objeto de la Iniciativa ciudadana; VIII. Consulta ciudadana. Régimen constitucional; IX. Vinculación. Referéndum y Plebiscito; IX.1. Consultas ciudadanas; IX.2. Revocación de mandato; X. Conclusiones; XI. Fuentes referenciales.

I. Introducción

Una vez adoptado en nuestro país el sistema federado como la forma de Estado en donde se sustentaría la República Mexicana, se inició un intenso y vigoroso debate con respecto al lugar de residencia de los poderes de la Unión. Se puede señalar que la idea de que el Valle de México fuera dicha sede fue la que prevaleció, por lo que, como lo señalan Héctor Fix-Zamudio y Salvador Valencia y Carmona: “la Constitución de 1917 [...]”

*Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor de asignatura en la División de Estudios Profesionales de esta institución académica, impartiendo la materia de Derecho Electoral. Autor de los libros *Control y vigilancia del origen, monto y uso de los recursos partidarios* (2005) y *Los medios de comunicación en materia electoral* (2013). Correo: navarro@derecho.com.

FUENTES

a. Bibliografía

Las fichas bibliográficas que conforman el aparato crítico de la obra deben componerse en párrafo francés con sangría de 5 mm y contendrán los siguientes elementos en el mismo orden y separados por coma según sea el caso que aplique:

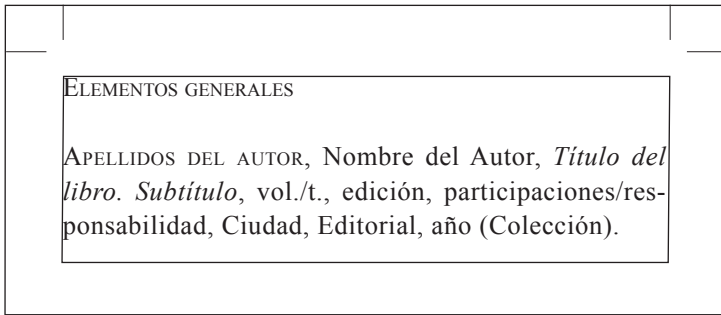


Figura 9. Bibliografía.

Autor. Se escribirá empezando por apellidos usando versales y versalitas seguidos de una coma y el nombre de pila en altas y bajas. No se emplearán subrayados ni negritas.

Si el libro carece de autor, la referencia bibliográfica entrará con el título siguiendo las características descritas para su caso. Pero si la obra es un trabajo realizado por un compilador o editor se colocará entre comas la abreviación correspondiente (*comp.* o *ed.*).

Título. Se escribirá con alta inicial y en cursivas sin importar el idioma en el que se encuentre. No se emplearán subrayados ni negritas.

Si se trata de un artículo incluido en una obra colectiva, se pondrá el nombre del apartado con alta inicial en redondas y entre comillas (""), seguirá una coma y la palabra *en* en redondas, el nombre del compilador o editor en su orden natural seguido de las abreviaturas *comp.* o *ed.*, según sea el caso, entre comas; y el nombre del libro siguiendo las indicaciones ya descritas.

Pie de imprenta. Al pie de imprenta lo componen el nombre de la ciudad de publicación, casa editora y el año de publicación (en

algunos casos la colección o serie). Un error común, que se debe evitar, es poner el nombre del país en lugar de la ciudad; tampoco es necesario agregar la palabra editorial antes del nombre propio de la editorial, por ejemplo, debe decir: Porrúa; y no: Editorial Porrúa.

FUENTES	
BIBLIOGRAFÍA	
1. AUTOR ÚNICO:	
FINNIS, John, <i>Ley natural y derechos naturales</i> , est. prel. de Cristóbal Orrego, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000.	
2. DOS AUTORES:	
GARCÍA RAMÍREZ, Sergio y Julieta Morales Sánchez, <i>La reforma constitucional sobre derechos humanos (2009-2011)</i> , México, Porrúa/UNAM, 2011.	
3. TRES O MÁS AUTORES:	
KELSEN, Hans <i>et al.</i> , <i>Crítica del derecho natural</i> , trad. de Elías Díaz, Madrid, Taurus, 1966.	
	5/300

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

	<p>4. TÍTULO: BOBBIO, Norberto, <i>Iusnaturalismo y positivismo jurídico</i>, Madrid, Trotta, 2015.</p> <p>5. SUBTÍTULO: GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, <i>La definición del derecho. Ensayo de perspectivismo jurídico</i>, México, Stylo, 1948.</p> <p>6. VOLUMEN O TOMO: ALAMÁN, Lucas, <i>Historia de México</i>, vol. 5, México, Jus, 1968.</p> <p>7. TÍTULO DEL TOMO O VOLUMEN: SÁINZ DE BUJANDA, Fernando, <i>Hacienda y derecho. Introducción al derecho financiero de nuestro tiempo</i>, t. I. Estudios de administración, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.</p> <p>DOMINGO, Rafael, ed., <i>Juristas universales</i>, vol. 3. Juristas del siglo XIX, Madrid, Marcial Pons, 2004.</p> <p>-----</p> <p>8. EDICIONES: KAUFMANN, Arthur, <i>Filosofía del derecho</i>, 2a. ed., Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1999.</p> <p>*se consigna de la segunda edición en adelante.</p>	
	6/300	

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

9. EDICIÓN Y REIMPRESIÓN:

ECHEVERRÍA, Bolívar, *Definición de la cultura*, 2a. ed.,
1a. reimp., México, Fondo de Cultura Económica,
2013 (Breviarios, 568).

10. RESPONSABILIDAD:

(EDITOR/COORDINADOR/COMPILADOR)

DOMINGO, Rafael, ed., *Juristas universales*, 4 vols.,
Madrid, Marcial Pons, 2004.

ABOITES AGUILAR, Luis y Gilberto Jáuregui, coords.,
*Penuria sin fin. Historia de los impuestos en
México siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora,
2005.

MEJÍA SÁNCHEZ, Ernesto, comp., *Estudios sobre Rubén
Darío*, México, Fondo de Cultura Económica,
1968.

11. PARTICIPACIÓN:

(INTRODUCCIÓN, ESTUDIO PRELIMINAR, PRÓLOGO,
TRADUCCIÓN, PRESENTACIÓN, ETC.)

KELSEN, Hans, *El contrato y el tratado. Analizados
desde el punto de vista de la teoría pura del
derecho*, trad. de Eduardo García Máynez, México,
Imprenta Universitaria, 1943.

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

FINNIS, John, *Ley natural y derechos naturales*, est. prel. de Cristóbal Borrego, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000.

KELSEN, Hans, *Teoría pura del derecho* [Primera edición de 1934]. *Introducción a los problemas de la ciencia jurídica*, presentación de Gregorio Robles, México, Trotta, 2011.

12. PIE DE IMPRENTA (CIUDAD, EDITORIAL, AÑO):

PAREDES, Alberto, *Y todo es lengua. Diez preguntas literarias*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2016.

A) COEDICIÓN:

SOTO SÁNCHEZ, Raquel, *El derecho del paso inocente en México. El derecho de los buques extranjeros de navegar por el mar territorial mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas/El Colegio de México, 2015.

*se marcará con diagonal

13. COLECCIÓN:

HART, H.L.A., *Post scriptum al concepto de derecho*, est. preliminar, trad., notas y bibliografía de Rolando Tamayo y Salmorán, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000 (Estudios Jurídicos, 13).

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

A) SERIE Y COLECCIÓN:

SCHMILL, Ulises, *Develación de la placa en honor de Guillermo Héctor Rodríguez*, México, UNAM, 2006 (Lecturas Jurídicas. El Derecho y sus Maestros, 16).

*la palabra colección se omite

14. LIBRO CONSULTADO EN LÍNEA:

ANAYA MORA, Miguel Luis, *La banca de desarrollo en México*, Santiago, Chile Naciones Unidas/CEPAL, Unidad de Estudios del Desarrollo, 2007 (Financiamiento del Desarrollo, 190) [en línea], <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5165/S0700298_es.pdf?sequence=1h>, [consulta: 29 de marzo, 2017].

15. ARTÍCULO EN LIBRO:

RODRÍGUEZ MANZANERA, Carlos, “Kelsen y el problema de la objetividad”, en *Problemas contemporáneos de la filosofía del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, pp. 90-133.

MARICHAL, Carlos, “El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810”, en Luis Aboites Aguilar y Gilberto Jáuregui, coords., *Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX*, México, Instituto Mora, 2005, pp. 25-47.

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

JONAS, Hans, "Actuar, conocer y pensar. La obra filosófica de Hannah Arendt", en Fina Birules, comp., *Hannah Arendt. El orgullo de pensar*, trad. de Xavier Calvo, Martha Hernández et al., Barcelona, Gedisa, 2000, pp. 90-125.

16. ARTÍCULO CONSULTADO EN LÍNEA:

BUNGE, Mario, "Cuál es el método de la ciencia", en *La ciencia. su método y su filosofía*, Pamplona, Letoli, 2013 [en línea], <https://users.dcc.uchile.cl/~cguierr/cursos/INV/bunge_ciencia.pdf>, [consulta: 21 de mayo, 2017].

17. TEXTOS INTRODUCTORIOS:

MOREY, Miguel, "Introducción" a Michel Foucault, *Tecnologías del yo*, trad. de Mercedes Allendesalazar, Barcelona, Paidós, 1991.

18. CONFERENCIAS:

RENAN, Ernest, "¿Que es la Nación?", conferencia dictada en la Sorbona, París, el 11 de marzo de 1882 [en línea], <http://enp4.unam.mx/amc/libro_munioz_cota/libro/cap4/lec01_renanqueesunanacion.pdf>, [consulta: 4 de febrero, 2014].

19. TESIS:

RODRÍGUEZ MANZANERA, Carlos, *Los postulados de la teoría pura del derecho*, Tesis de doctorado, México, UNAM, Facultad de Derecho, 2005.

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

20. DICCIONARIOS:

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, 22a. ed., Madrid, Espasa Calpe, 2001.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario jurídico mexicano*, México, Porrúa/UNAM, 1992.

21. DICCIONARIOS EN LÍNEA:

Enciclopedia jurídica Omeba [en línea], <<http://www.omeba.com/voces.php>>, [consulta: 1o. de enero, 2017].

Figura 10. Ejemplos de bibliografía.

b. Hemerografía

Se entiende por material hemerográfico todas aquellas fuentes de publicación periódica, pueden ser: diarios, revistas, gacetas, entre otros. En general los componentes de una ficha hemerográfica son los mismos que se emplean en una ficha bibliográfica, aunque suma algunos elementos. A menos que se indique lo contrario, se seguirán las instrucciones dadas para la bibliografía.

<p>ELEMENTOS GENERALES</p> <p>APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre del Autor, “Título del artículo”, en <i>Nombre de la Revista. Subtítulo de la publicación</i>, vol./ núm./ semestre/, día y mes, año, páginas.</p>
--

Figura 11. Hemerografía.

FUENTES

HEMEROGRAFÍA

22. REVISTA:

LAROCHE, Lyndon, “Introducción a la economía dialéctica”, en *Boletín Internacional*, vol. III, núm. 2, junio-julio, 1973, pp. 12-45.

GRONDIN, Jean, “La hermenéutica como ciencia rigurosa según Emilio Betti (1890-1968)”, en *Coherencia. Revista de Hermenéutica*, vol. 8, núm. 15, 2011, pp. 23-56.

23. PERIÓDICO:

GARRIDO, Luis Javier, “El consejero”, en *La Jornada*, 24 de enero, 1998. pp. 67-89.

24. EN LÍNEA:

NAVA NEGRETE, Alfonso, “La requisición administrativa”, en *Revista de Estudios de Derecho. Justicia Administrativa en México e Iberoamérica*, núm. 1, México, diciembre, 2001 [en línea], <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros>>, [consulta: 1o. de enero, 2017].

Figura 12. Ejemplos de hemerografía.

c. Referencias electrónicas

La referencia a citas extraídas de la Internet seguirán la misma suerte que la bibliográfica, siempre y cuando la página electrónica ofrezca los datos requeridos; a esta información se le agregará la precisión [en línea], seguido de dirección URL completa entre diples (<www.ejemplo.com/pdf>), ésta no debe tener hipervínculos y se deberá cuidar que la separación silábica no agregue guiones; por último, se indicará entre corchetes la fecha de consulta en el formato día, mes y año.

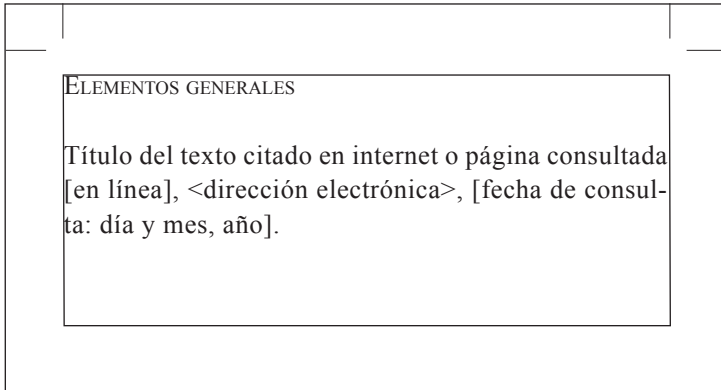


Figura 13. Referencias electrónicas.

FUENTES

ELECTRÓNICAS

25. CONSULTA:

Organización Internacional del Trabajo [en línea], <<http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang.es/index.htm>>, [consulta: 22 de junio, 2014].

Atlas Jurisdiccional 2014 [en línea], <http://www.cjf.gob.mx/atlasCJF/docs/Atlas_CJF.pdf>, [consulta: 19 de agosto, 2017].

Bansefi, “Antecedentes” [en línea], <<http://www.bansefi.gob.mx/AcercaDe/Pages/Antecedentes.aspx>>, [consulta: 17 de diciembre, 2017].

Asociación de Bancos de México, “Principales servicios” [en línea], <<https://www.abm.org.mx/quienes-somos/abm-que-hacemos.htm>>, [consulta: 21 abril, 2017].

“Guía para la solicitud de autorización para la organización y operación de instituciones de banca múltiple” [en línea], <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286563/Gu_a_Bancos_Enero_2018.pdf>, [consulta: 3 de enero, 2018].

Figura 14. Ejemplos de referencias electrónicas.

26. LIBROS Y ARTÍCULOS:

PALACIO LEGISLATIVO, *Reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública (Proceso legislativo). Cuaderno de apoyo*, México, 2008 [en línea], <<http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-07-08.pdf>>, [consulta: 12 de enero, 2017].

SALAS, Minor E., *¿Qué pasa actualmente en la teoría del derecho alemana?*, Universidad de Alicante, Departamento de Filosofía del Derecho, 2010 (Cuadernos de Filosofía del Derecho) [en línea], <<http://publicaciones.ua.es/filespublici/pdf/02148678RD23350301.pdf>>, [consulta: 7 de noviembre, 2017].

MORALES, Alberto, “Propone Renato Sales replantear exámenes de policías”, en *El Universal*, secc. Nación, México, 10 de noviembre, 2015 [en línea], <<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/11/10/propone-renato-sales-replantear-examenes-de-policias>>, [consulta: 15 marzo, 2017].

27. DICCIONARIOS:

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, voz: método [en línea], <<http://dle.rae.es/?id=P7dyaFK>>, [consulta: 7 de septiembre, 2017].

Figura 14. Ejemplos de referencias electrónicas.

d. *Texto inédito*

En caso de citar un texto inédito, como pueden ser apuntes de clase, los elementos que conformarán la ficha serán: nombre del autor o autores, según lo indicado; título del material con alta inicial, en redondas y entre comillas («»); y terminará con la indicación *texto inédito*.

e. *Tesis y/o Jurisprudencia*

El modelo general que se empleará al citar jurisprudencia será el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece. Se sugiere utilizar el orden siguiente: número de tesis en redondas y en altas y bajas; nombre de la publicación en cursivas y en altas y bajas; época en redondas y en altas y bajas; número de registro en redondas y en altas y bajas empleando la abreviatura *Reg.* seguida de punto; tomo en redondas y en altas y bajas; fecha en el formato mes y año; y número de página o páginas en bajas empleando las abreviaciones *p.* o *pp.* en redondas, Si la consulta fue hecha en Internet, la dirección electrónica se proporcionará entre diples y precedida con la frase [en línea].



The screenshot shows the website of the Suprema Corte de Justicia de la Nación. The header includes the SCJN logo and the text "SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION" and "Semanao Judicial de la Federaco". Below the header is a navigation menu with options: "Consulta tradicional", "Especiales", "Indices", "Consulta por Circuito", "Tribunal Electoral", and "Ayuda". The main content area displays search results for a thesis. The results are organized into a table with five columns: "Tesis: I.2o.C.22 C (10a.)", "Gaceta del Semanario Judicial de la Federaco", "Décima Época", "2012020", and "1 de 1". Below this table, there is a row with the following information: "Tribunales Colegiados de Circuito", "Libro 32, Julio de 2016, Tomo III", "Pag. 2129", and "Tesis Aislada(Civil)". Above the table, there are icons for "Regresar", "Temas", "Imprimir", "Marcar", and "Copiar". Below the table, there is a double-up arrow icon.

Tesis: I.2o.C.22 C (10a.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federaco	Décima Época	2012020	1 de 1
Tribunales Colegiados de Circuito	Libro 32, Julio de 2016, Tomo III	Pag. 2129	Tesis Aislada(Civil)	

<p>TESIS Y/O JURISPRUDENCIA</p> <p>Número de tesis y/o jurisprudencia, <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Época, Registro, Tomo III, Libro, Mes y año, página.</p>
--

Figura 15. Tesis y/o Jurisprudencia.

<p>FUENTES</p>
<p>TESIS</p> <p>28.</p> <p>Tesis: I.2o.C.22 C (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Reg. 2012020, Libro 32, Tomo III, Julio de 2016, p. 2129.</p> <p>Tesis: P./J. 7/2018 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Reg. 2016649, Libro 53, Tomo I, Abril de 2018, p. 6.</p> <p>Tesis: 1522, <i>Apéndice de 2000</i>, Novena Época, Reg. 915130, Tomo IV, p. 1121.</p> <p>Tesis: [sin número], <i>Semanario Judicial de la Federación</i>, Séptima Época, Reg. 251598, Volumen 133-138, Sexta Parte, Marzo de 1998.</p>

Figura 16. Ejemplos de Tesis y/o Jurisprudencia.

LA FORMA DEL MATERIAL GRÁFICO

A. TABLAS, GRÁFICAS Y FIGURAS

Las tablas deben estar compuestas por el autor, esto significa que no es suficiente copiar y pegar la información de la Internet, pues ésta, por lo general, no tiene la calidad suficiente para ser impresa, además, es difícil que el diseño se adapte al propio de la publicación. Es necesario que las tablas no lleven un formato especial, por lo que no se deben sombrear las celdas y las líneas de división deben estar siempre visibles. El contenido debe estar compuesto en la misma fuente que todo el documento (Arial a 12 puntos). Por otro lado, es muy importante que las tablas estén compuestas en una sola pieza; en ocasiones, cuando la tabla es muy grande, quien la elabora la divide en varias tablas, lo que, y pese a sus mejores intenciones, sólo complica el trabajo de edición.

En el caso de las gráficas y figuras, el autor debe, siempre que sea posible, realizarlas él mismo. También tendrá en cuenta que estos elementos son de carácter informativo, no decorativo. Los pies deberán entregarse en el mismo archivo que su correspondiente gráfica o ilustración y seguirán el siguiente formato: comenzarán con la palabra figura en altas y bajas, y en negritas, seguida de un punto, también en negritas, y posteriormente el texto propio del pie, justificado y en la fuente Arial a 12 puntos, con 1.5 de interlinea y punto final.

Todas las tablas, gráficas e ilustraciones se entregarán sólo en archivo digital, uno por cada una, y deberán nombrarse de la siguiente manera: apellido del autor en altas, guión bajo, seguido del texto *tabla 1*, gráfica 1, figura 1, en altas y bajas, según sea el caso. Salvo en ocasiones especiales donde la naturaleza de la gráfica obligue a emplear el original, éste se entregará junto al material impreso con las medidas de protección adecuadas para preservar su integridad, y, en caso de llevar pie, éste se entregará en formato digital siguiendo las indicaciones ya establecidas.

ANEXO 1

<i>Locución latina</i> <i>Abreviatura</i>	<i>Significado</i>
<i>Confer*</i> , <i>cfr.</i> , <i>cf.</i>	confróntese, confrontar
<i>in fine</i>	al final
<i>passim</i>	aquí y allí, en una y otra parte
<i>apud</i> , <i>ap.</i>	apoyado en
<i>ibidem</i> ,* <i>ibid.</i> e <i>ib.</i> *	allí mismo, en el mismo lugar
<i>idem</i> *	lo mismo, idéntico
<i>ex.</i>	<i>exemplum</i> (ejemplo)
<i>v. g.</i>	<i>verbi gratia</i> (verbigracia)
<i>op.</i>	<i>opus</i> (obra)
<i>op. cit.</i>	<i>opere citato</i> (obra citada)
<i>ut supra</i> , <i>supra</i>	como arriba, arriba
comp., comps.	compilador, compiladores
coord., coords.	coordinador, coordinadores
ed., eds.	editor, editores
núm., núms.	número, números
p., pp.	páginas, páginas
s.a.	sin año de publicación
s.e.	sin editorial
s.f.	sin fecha de edición
s.l.i	sin lugar de impresión
s.p.i	sin pie de imprenta
ss.	siguientes
t., ts.	tomo, tomos
vol., vols.	volumen, volúmenes

* Las locuciones latinas *confer*, *ibidem* con su respectiva abreviaciones e *ibid*, suelen también escribirse e su forma castellana, es decir, con tilde o